RESOLUCIÓN IM N° 1589 /2022

POR LA QUE SE ACLARA Y SE DETALLA EL PROCESO ADMINISTRATIVO EN DONDE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 04/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 CON ID N° 405576 – ADQUISICION DE TINTA Y TONER – CONTRATO ABIERTO.

Luque, 01 de Junio de 2022

VISTA: Los expedientes y Resolución N° 4576/2020 en el Art° 9 – Modificaciones contractuales, para ampliar el contrato formalizado y vinculante, realizado mediante la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 CON ID N° 405576 – ADQUISICION DE TINTA Y TONER – CONTRATO ABIERTO,** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 63°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"PORT SYSTEM S.A",** por **CONTRATO N° 04/2022,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **ACLARA QUE PARA AMPLIAR EL CONTRATO N° 04/22 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 CON ID N° 405576 – ADQUISICION DE TINTA Y TONER – CONTRATO ABIERTO –** conforme a lo establecido en el informe y atento a lo establecido en los proceso dictados en la Resolución N° 4576/2020 en el Art° 9 – Modificaciones contractuales del contrato vinculante a este proceso administrativo y***, atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03***. Conforme a lo establecido en el PEDIDO ADJUNTO A ESTE expediente, siendo el monto ampliado de **Gs. 35.000.000 - (Guaraníes treinta y cinco millones).-**

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria complementaria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABG. MANUEL GONZALEZ
Secretario General

ABG. CARLOS ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA
Intendente Municipal